

ASUNTO Nº 2. PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025.

PROPUESTA DE APROBACIÓN

El Sr. Presidente de la AECT León Bragança, presenta a la Asamblea el Presupuesto de dicha entidad para el ejercicio 2025, con una serie de modificaciones en relación con el aprobado para el ejercicio anterior, que se recogen en la Memoria que figura en el presente expediente, que no presenta incremento alguno en relación con los de ejercicios anteriores, excluyendo ejecución de fondos europeos, manteniendo las aportaciones de los socios según los estatutos de la AECT.

Po ello se PROPONE:

1.- APROBAR el presupuesto de la AECT León Bragança para el ejercicio 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	ESTADO DE GASTOS	2025
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	35.050,00€
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	23.450,00€
3	Gastos financieros	500,00€
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	59.000,00 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	1.000,00€
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	60.000,00 €
	ESTADO DE INGRESOS	2025
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
4	Transferencias Corrientes	60.000,00€
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	60.000,00€
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	60.000,00€

Al que se le une, de conformidad con lo establecido en el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta, que incorpora el Informe económico-financiero.
- b) Avance de la liquidación del Presupuesto de 2024 a 1 de diciembre y la de 2023

c) Anexo de Inversiones.

d) Informe económico-financiero

2.- Determinar que se apliquen las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2025 de la Diputación Provincial de León en relación con la gestión financiera de los créditos, teniendo en cuenta que será equivalente el Presidente de la AECT en sus competencias a las que estén establecidas para el Presidente de la Diputación, y la Asamblea al Pleno, en todo lo que no esté regulado en normas internas de esta entidad.

3- Comunicar el contenido de este acuerdo a la Diputación Provincial de León.

En Bragança, a 13 de septiembre de 2024

EL PRESIDENTE DE LA AECT “LEÓN-BRAGANÇA”

Fdo: Paulo Jorge Almendra Xavier